



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nro.

416/00

Salta, 17 AGO. 2000

Expediente Nro. 12.076/00

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la docente responsable de la asignatura Epidemiología de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, solicita se llame a inscripción de interesados para cubrir cuatro (4) cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos para la cátedra a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente - Resolución C.S. 301/91 y modificatorias 030/99 y 181/99.

Que el Departamento de Salud Pública, propone la Comisión Asesora.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería avala la propuesta del Departamento de Salud Pública.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, sugiere que se efectúe el llamado a inscripción de interesados y propone la Comisión Asesora.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y disciplina de este cuerpo, aconseja autorizar el llamado a inscripción de interesados para cubrir cuatro (4) cargos de alumnos adscriptos para la cátedra de Epidemiología y aconseja designar la comisión asesora propuesta por la Comisión de Carrera de Nutrición.

POR ELO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 09/00 del 08/08/00)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir, mediante evaluación de antecedentes, los cargos que a continuación se detallan:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION INTERNA Nro.

416/00

Salta, 17 AGO. 2000
Expediente Nro. 12.076/00

<u>CARGO</u>	<u>ASIGNATURA</u>	<u>CARRERA</u>
Cuatro (4) Alumnos Auxiliares Adscriptos.	EPIDEMIOLOGIA	NUT. Y ENF.

ARTICULO 2°.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 3°.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad: 17 al 24 de Agosto del año 2.000.
- Período de Inscripción: 25 al 31 de Agosto del 2.000.
- Período de Publicación de Inscriptos y Comisión asesora: 01-09 y 04-09-00.
- Período de Impugnaciones, excusaciones y recusaciones: 05-09-00
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del Consejo Directivo, por el término de un (1) año.

ARTICULO 4°.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 11:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

W



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nro.

416/00

Salta, 17 AGO. 2000
Expediente Nro. 12.076/00

ARTICULO 5°.- Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

CATEDRA: EPIDEMIOLOGIA

CONSTITUCION: 08 de Setiembre de 2000

MIEMBROS TITULARES:

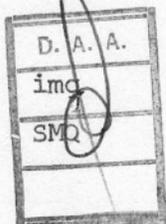
- Lic. Mercedes Amiel GILOBERT
- Lic. Yolanda Gloria VILTE
- Méd. Alberto ALEMAN

MIEMBROS SUPLENTE:

- Lic. Sonia APARICIO de ALURRALDE
- Lic. Antonieta RADA
- Enf. Felipe Antonio LESCANO

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Nutrición y Enfermería, Miembros de la Comisión Asesora y siga a Dirección Administrativa Académica - Dpto. Docencia - de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO